

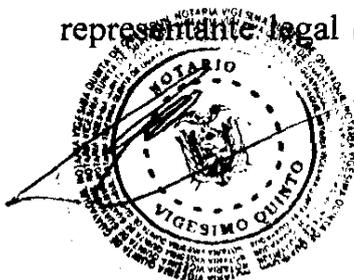


**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION
DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA ARAMOR S.A.
CUANTIA : INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Septiembre del dos mil trece, ante mí, Abogado **NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON**, Notario Suplente Vigésimo Quinto de este Cantón, comparece la Compañía **ARAMOR S.A.** por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal señora **SUGEY CRISTINA RIOS PEÑAHERRERA**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, quien declara bajo juramentado encontrarse en legal ejercicio de su cargo; y, ser de estado civil casada, de profesión Ejecutiva.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruida en objeto y resultado de esta Escritura Pública de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS** , , a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **ARAMOR S.A.** constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora Sughey Cristina Ríos Peñaherrera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ARAMOR S.A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta



como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyo la compañía **ARAMOR S.A.**, con un capital de dos millones de sucres.- **DOS.-** Por escritura celebrada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melba Rodríguez de Verduga, el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, **ARAMOR S.A.** aumentó su capital social a **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DE SUCRES.- TRES.-** La Gerente General señora Sugey Cristina Ríos Peñaherrera, declara expresamente que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, se debe reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América . **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ARAMOR S.A.** en sesión celebrada el día doce de Septiembre del dos mil trece, acordó la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando además a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha reunión.- **TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, la señora Cristina Ríos Peñaherrera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ARAMOR S.A.**, declara mediante este



Guayaquil, 27 de Mayo del 2.013.

Sra.
CRISTINA RIOS PEÑAHERRERA
Ciudad.-

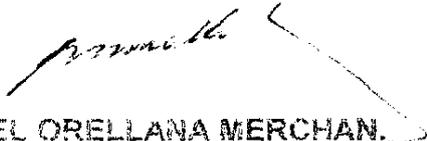
De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente cumpla con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARAMOR S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la presente fecha con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación, judicial y extrajudicial de la Compañía Individualmente.

La Compañía **ARAMOR S.A.**, se constituyo mediante, Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marco Díaz Casquete el 12 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de mismo Cantón el 31 de Enero de 1992.

Muy atentamente,



AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN.
Presidente AD-HOC.

RAZON.- Acepto el cargo.- Guayaquil, 27 de Mayo del 2.013.



SRA. CRISTINA RIOS PEÑAHERRERA.
GERENTE GENERAL.-
C.I. 092105111-6.



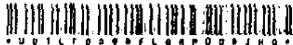
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.598
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARAMOR S.A.**, a favor de **CRISTINA RIOS PEÑAHERRERA**, de fojas **69.964 a 69.966**, Registro Mercantil número **10.462**.

ORDEN: 24598



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR:



Nº 0577983

MP. 1024

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARAMOR S.A. CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

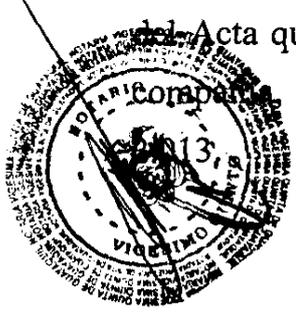
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día doce de Septiembre del dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Urdesa, calle Tercera No.415 – A y Dátiles de, se reúnen los accionistas de la Compañía ARAMOR S.A. señora Maura Parra Gil, propietaria de ciento cinco mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una (US\$4.238); y, señor Rafael Ferretti Meier, propietario de once mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una (US\$470) Por hallarse presentes todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y ocho de la Ley de Compañías. haciendo constar que por unanimidad están de acuerdo de los asuntos a tratarse, los mismos que son los siguientes.- 1) La Conversión del Capital de sucres a dólares de la Compañía .- 2) Aumentar el valor nominal de cada una de las acciones,-.3) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- 4) Dar la autorización para que el Gerente General realice el trámite mencionado en el numeral anterior y suscriba las escrituras y escritos que sean necesarios en el mismo.- Se instala la sesión y la dirige como Presidente Ad – Hoc por moción de los accionistas presentes el señor Abogado Manuel Orellana Merchán, y actúa como Secretario la señora Cristina Ríos Peñaherrera en su calidad de Gerente General.- Acto seguido la Presidencia de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es necesario realizar la conversión del capital de la empresa, es decir, convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre este punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Convertir el capital de la compañía que es de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DE SUCRES, a CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que cada una de las acciones de la Compañía de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en



25.950
11.250
117.200

MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cuatro mil setecientos ocho acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las ciento diecisiete mil setecientas acciones de un mil sucres y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía, es decir el accionista señora Maura Parra Gil con 4.238 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Rafael Ferretti Meis con 470 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **RESOLUCION DOS:** Aumentar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un (1) dólar de los Estados Unidos de América.- **RESOLUCION TRES:** Reformar el Artículo **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuatro mil setecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La acciones ordinarias y nominativas confiere a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos en la Ley.- **RESOLUCION CUATRO:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la Conversión y Reforma de Estatuto acordada.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta Acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión del Presidente Ad - Hoc y Secretario que certifica.- f) Sra. Maura Parra Gil.- f) Sr. Rafael Ferretti Meir.- f) Ab. Manuel Orellana Merchán.- f) Sra. Cristina Ríos Peñaherrera.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que remito en caso necesario .- Guayaquil, Septiembre 12 del

4238
470
4708



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristina Ríos'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

SRA CRISTINA RIOS PEÑAHERRERA.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL.

instrumento público: **UNO)** Que el capital de la compañía que es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES**, se convierta en **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que cada una de las acciones ordinarias y nominativas de la compañía de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por cuatro mil setecientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** Reformar el Artículo **QUINTO: CAPITAL SOCIAL**, el mismo que quedará de la siguiente manera: El capital social de la compañía es de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en cuatro mil setecientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones ordinarias y nominativas confiere a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos en la Ley.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Cristina Ríos Peñaherrera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **ARAMOR S.A.** declara bajo juramento: Que su representada **No** ha tenido, **Ni** tiene en la actualidad ningún contrato de Obra Pública con ninguna empresa de Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ARAMOR S.A.**, celebrada el doce de Septiembre del año dos mil trece.- **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Anada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.



pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado para tal acto la compareciente y/o Abogado Manuel Orellana Merchán.- f) **Abogado Manuel Orellana Merchán**, Registro dos mil ciento sesenta y nueve, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados el nombramiento de Gerente General de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ARAMOR S.A.** - Leída que fue esta escritura de conversión, a la compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, ésta se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Da Fe



[Signature]
P. ARAMOR S.A.

SRA. SUGEY CRISTINA RIOS PEÑAHERRERA.
GERENTE GENERAL.
C.C.0921051116.- C.V. 044 - 0107
R.U.C.0991206795001.



[Signature]
Ab. Nelson M. Jiménez Magallanes
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN CINCO FOJAS UTILES, RUBRICADAS POR MI; EL NOTARIO QUE SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Signature]
Ab. Nelson M. Jiménez Magallanes
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.13.0006203, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ARAMOR S. A.- GUAYAQUIL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2013.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Nelson M. Gamboa

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

nnnnnn7

NUMERO DE REPERTORIO:50.778
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:09:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006203, dictada el 24 de octubre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARAMOR S.A.**, de fojas 6.077 a 6.091, Registro Industrial número 276. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 50778



Guayaquil, 19 de noviembre de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lorena Orellana'.

Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

